

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., CATORCE (14) DE OCTUBRE DE 2021.

SUCESION No. 110013110003-2010-00873

Atendiendo el informe secretarial, se **DISPONE**:

se ordena **POR ÚLTIMA VEZ requerir al partidor**, Dr. ORLANDO RAFAEL PEREZ ESCUDERO, para que en término de diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación respectiva, proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo del auto proferido el 11 de septiembre de 2020 (cuaderno de objeciones), **rehaciendo el trabajo de partición**, teniendo en cuenta las directrices allí indicadas, so pena de dar aplicación al artículo 510 del C.G.P., por su renuencia. **COMUNÍQUESELE a su correo electrónico:** opelegis2009@hotmail.com

SE ORDENA POR SECRETARIA, la corrección y actualización del oficio dirigido a la oficina de instrumentos públicos zona centro, el cual se **ORDENA REMITIR** al correo electrónico del apoderado de la señora Flor Stella Farfan.

"Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020".

NOTIFÍQUESE,

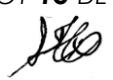
El Juez,



"Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho"

ABEL CARVAJAL OLAVE

VAG/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO No. 66 HOY 15 DE OCTUBRE DE 2021  LIVIA TERESA LAGOS PICO SECRETARIA
--

